

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**70****MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 912 de 2016, entre “Canal de Isabel II”, y don Enrique Incera Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimo íntegramente la demanda planteada por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, frente a don Enrique Incera Esteban, declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a abonar a la actora por el suministro de agua en el Mesón “El Yayo”, situado en la carretera de Chinchón, kilómetro 2, de Arganda del Rey, de Madrid, por el consumo de agua, 833,72 euros más el interés previsto en los artículos 1.108 del Código Civil y concordantes y expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que no podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes, y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación a don Enrique Incera Esteban expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.983/17)

